

OBJETIVO:

Proteger la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores y contratistas en las instalaciones y actividades programadas por la empresa, así como garantizar el cumplimiento de la normativa y velar por el bienestar de los colaboradores y contratistas de **GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S.**

ALCANCE:

Todos los trabajadores y contratistas: La política de SST se aplica a todos los trabajadores y contratistas de la empresa, independientemente de su cargo, nivel jerárquico o ubicación.

Todos los lugares de trabajo: La política de SST se aplica a todos los lugares de trabajo de la empresa, incluyendo oficinas, fábricas, construcciones, etc.

Todas las actividades: La política de SST se aplica a todas las actividades realizadas en el lugar de trabajo, incluyendo tareas administrativas, operativas, de mantenimiento, etc.

ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Monitoreo de indicadores de seguridad: Monitorear indicadores de seguridad, como la frecuencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Evaluación de la efectividad: Evaluar la efectividad del programa de SST y hacer ajustes según sea necesario.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Área de SST: se encarga de promover la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

Comunicación con los trabajadores: Comunicar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas de seguridad.

ACTIVIDADES DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO.

Documentación de incidentes: Documentar incidentes y accidentes en el lugar de trabajo.

Registro de capacitación: Registrar la capacitación y educación proporcionada a los trabajadores.

CÓDIGO	SS-PO-01
VERSIÓN	02
FECHA	19/02/26
PÁGINA	1 DE 1

METODOLOGÍA

FASE 1: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Análisis de riesgos: Identificar y evaluar los riesgos en el lugar de trabajo.

Inspecciones de seguridad: Realizar inspecciones regulares de seguridad para identificar peligros y riesgos.

FASE 2: PLANIFICACIÓN

Definición de objetivos y metas: Definir objetivos y metas para el programa de SST.

Desarrollo de políticas y procedimientos: Desarrollar políticas y procedimientos de SST que se ajusten a la normativa vigente.

FASE 3: IMPLEMENTACIÓN

Capacitación y educación: Proporcionar capacitación y educación a los trabajadores sobre los riesgos y medidas de seguridad.

Implementación de medidas de seguridad: Implementar medidas de seguridad para controlar los riesgos identificados.

RECURSOS

RECURSOS HUMANOS:

Especialistas en seguridad y salud ocupacional: Contratar especialistas en seguridad y salud ocupacional que tengan experiencia en la implementación de programas de SST.

Capacitadores: Contratar capacitadores que puedan proporcionar capacitación y educación en seguridad y salud ocupacional a los trabajadores.

Comité de seguridad: Establecer un comité de seguridad que se encargue de promover la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

RECURSOS MATERIALES:

Equipos de seguridad: Adquirir equipos de seguridad, como extintores de incendios, alarmas de seguridad, etc.

Señalización de seguridad: Utilizar señalización de seguridad para advertir a los trabajadores de los riesgos en el lugar de trabajo.

Documentación: Mantener documentación actualizada sobre los procedimientos de seguridad, los riesgos y las medidas de control.

RECURSOS TECNOLÓGICOS:

Software de gestión de seguridad: Utilizar software de gestión de seguridad para monitorear y evaluar la efectividad del programa de SST.

Sistemas de alarma: Implementar sistemas de alarma para detectar y responder a emergencias.

Equipos de protección personal: Utilizar equipos de protección personal, como cascos, guantes, etc.

CÓDIGO	SS-PO-01
VERSIÓN	02
FECHA	19/02/26
PÁGINA	1 DE 1

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Monitoreo de indicadores de seguridad: Monitorear indicadores de seguridad, como la frecuencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Evaluación de la efectividad: Evaluar la efectividad del programa de SST y hacer ajustes según sea necesario.

FRECUENCIA: Realizar seguimiento trimestral de los indicadores de seguridad y salud en el trabajo

DEFINICIONES:

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): La SST se refiere a la protección de la salud y seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo.

Riesgo: Un riesgo es la posibilidad de que ocurra un evento o situación que pueda causar daño a las personas, los bienes o el medio ambiente.

Peligro: Un peligro es una situación o condición que puede causar daño a las personas, los bienes o el medio ambiente.

Accidente: Un accidente es un evento inesperado y no planeado que causa daño a las personas, los bienes o el medio ambiente.

Enfermedad ocupacional: Una enfermedad ocupacional es una condición médica que se desarrolla como resultado de la exposición a riesgos en el lugar de trabajo.

GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.

Artículo 1. Basándose en los principios fundamentales de proteger la vida, integridad y salud física mental y social de sus colaboradores, tiene como prioridad mantener en los mejores niveles las condiciones de salud y trabajo del personal, contratistas y proveedores que se encuentran dentro de las instalaciones de la Empresa y que por naturaleza de sus labores se vean expuestos a los diferentes riesgos característicos de su labor.

Artículo 2. Con miras a fortalecer esfuerzos a favor de la promoción de la calidad de vida laboral y su mejoramiento continuo, la prevención de los accidentes y enfermedades laborales, la prevención de daños materiales a la propiedad y aquellos daños que puedan generar impacto negativo al medio ambiente y la comunidad en general, establece dentro de sus prioridades:

Artículo 3. Destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 4. Fomentar el cumplimiento de las normas y procedimientos de seguridad en colaboradores y contratistas, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo.

Artículo 5. Fomentar la cultura del reporte oportuno de actos o condiciones inseguras que puedan generar algún tipo de contingencia que afecte la integridad de los colaboradores y contratistas de la Empresa. Evaluar periódicamente el estado de salud de los colaboradores y contratistas para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.

Artículo 6. Promover y motivar el autocuidado como estrategia de prevención y la importancia de hábitos de vida saludable.

Artículo 7. Cumplir con todas las normas legales vigentes en Colombia en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la Empresa.

Artículo 8. Incentivar el cumplimiento de las normas establecidas en la Empresa y por la normatividad vigente, para todos los colaboradores, con el fin de garantizar un trabajo seguro.

Artículo 9. Revisar periódicamente y socializar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, para verificar su mejora continua y asegurar que siga siendo conveniente para la Empresa.

Artículo 10. Garantizar la identificación de los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas por la empresa.

Artículo 11. Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Artículo 12. Divulgar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para que sea conocida por todo el personal de la Empresa y otras partes interesadas.